

atendiendo a los Dendores, haciendole presente lo
demas q^o lle van entendido para e vaguant todo q^o to
a petere.

Sobre la materia q^o se trata en el d^o de 10 de Agosto de 1763 por el Sr. D. Juan de
el Sr. D. Juan de Villaverde Comendador, a nombre y en virtud de poder del Sr. D. Pedro
cursa para examinar a los Señores de esta Ciudad, exponiendo
naua de C. C. q^o se ocupa parte preterida de examinar a los Señores de esta Ciudad, exponiendo
que para ello se leze una informacion al tenor de
varios Capitulo q^o sobre los legitimados y limpieza de
sangre, citando para ella al Cav^o Procurador D^o Juan de
Diaz y Comisario del Numero de C. C. a cuya
pretension ha por el Sr. D. Juan de C. C. ante
el Sr. D. Antonio Ortiz en veinte y siete de Mayo
de 1763 para q^o se citados a los referidos de la informa
cion ofendida y hecho abex al Sr. D. Juan de Diaz
Manera Pro^o Indico ha respondido se entienda
con este Ayuntamiento la referida citacion. E
todo lo qual se hizo relacion, y enterado de esta
pretension; y hallandose en este Cavildo el Sr. D. Juan
de San Tomaz de Tunilla Rex. uno de los Comisarios
nro nombrados por esta Ciudad, para q^o se firmare
el Numero de C. C. y Jacobo en la p^o de
expedida a este fin por la d^o Camara, manifesto
haberse dividido ultimamente a este Supremo.